



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 61
CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO

En Antuco, siendo las 09:38 horas del día miércoles 15 de febrero 2023, se lleva a efecto la 61ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Antuco, en el salón de reuniones de la Municipalidad.

La Sesión es presidida bajo la Presidencia del Alcalde, don Miguel Abuter León, quien procede a abrir la Sesión en nombre de Dios, y da la bienvenida a los Concejales presentes, señores/a: Mauricio Saldías Parra, Ramón Águila Espinoza, Claudio Solar Jara, Elba Issi Saldías, Nelson Isla Vilche. Concejales Carlos López, en cometido ciudad de El Cholar, República de Argentina.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, el Sr. Claudio Panes Garrido.

Concurren los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, don Edwin Von Jentschyk Peña. Director de Desarrollo Comunitario, don Rodrigo Aguilera Vergara. Director de Seguridad Pública, don Luis Ponce Macaya. Profesional de Apoyo a Secplan, doña Ninoska Burgos Oses. Encargado de Comunicaciones, don Marcos Sarmiento Sepúlveda. Encargado de transmitir la sesión, don, Francisco Vera Cáceres y Luis López Oliva.

La sesión se registrará por la siguiente tabla de materias a tratar:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y análisis de correspondencia.
- 3.- Presentación de Bases de Licitación del proyecto denominado: "Reposición de Veredas de villa las rosas", por un monto de \$59.892.129.-
- 4.- Modificación de criterios y bases de financiamiento externo de: Convenio Ad Referéndum – Programa de Pavimentación Participativa, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) Región del Biobío, y la municipalidad de Antuco. Exento de pago.
- 5.- Ratifica acuerdo según, Art. N° 5, punto cinco, de la Ordenanza de Subvenciones Municipales de Connotación nacional y/o internacional.
- 6.- Aprobación P.M.G., a ejecutar el año 2023.
- 7.- Cuenta Sr. Alcalde.
- 8.- Cuenta Sres., Concejales.
- 9.- Puntos Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente solicita incorporar en la tabla, tomar el acuerdo para que el concejo pueda asistir y participar de la 1ra., edición de la Copa Pichachén femenina.



El Presidente llama a votar.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 380 /23.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, autoriza incorporar en la tabla, para tomar el acuerdo de la participación de los Concejales que asistirán de la primera Copa internacional de fútbol femenino, a efectuarse en la ciudad de Chos Malal, República de Argentina.

Luego, y sobre otro punto, El Presidente informa que el concejal López, se encuentra viajando a la ciudad de El Cholar, por tal razón, solicita al concejo tomar el acuerdo para autorizar al concejal Carlos López Ovalle, para que viaje a la ciudad de "El Cholar", República de Argentina, para que participe de la Copa Internacional Pichachén, en su calidad de integrante de la Comisión de Deportes del Concejo Municipal, y en representación del Concejo Municipal.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 381 /23.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, autoriza al Concejal Sr. Carlos López Ovalle, para que participe, en representación del Concejo Municipal, de la XXIX Edición Copa Internacional Pichachén, a efectuarse en la ciudad de El Cholar, Provincia del Neuquén, República de Argentina, los días 03, 04, 05 de marzo del año 2023.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El Presidente somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria N° 60 de fecha 15.02.2023, la cual fue enviada a los respectivos correos de los Sres. Concejales/a.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 382 /23.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 60, efectuada el día viernes 15.02.2023.

II.- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Despachada:

- Ofic. Ord. N° 159 de fecha 02.03.2023, mediante el cual, el Alcalde cita a Sesión Ordinaria N° 61 del Concejo Municipal de Antuco, para el día 03 de marzo a las 09:30 horas, en el salón de sesiones del municipio.



Recibida:

- Representa Acto Municipal N° 04 de fecha 14.02.23, direccionado por el Director de Control Interno, don Rodrigo Torres Moraga. Mediante el cual representa Decreto Alcaldicio N° 9.284 de fecha 16.12.2022.
- Correo electrónico de fecha 23.02.23, direccionado por la Srta. Ninoska Burgos Oses, Profesional de SECPLAN, mediante el cual solicita Aprobación de Bases de Licitación del Proyecto denominado "Reposición de Veredas de Villa Las Rosas", por un monto máximo de \$59.892.129. Financiado por SUBDERE, mediante el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).
- Correo electrónico de fecha 24.03.23, direccionado por la Sra. Fany Ochoa, Secretaria privada del Intendente de la Ciudad de Chos Malal, de la República de Argentina, Sr. Víctor Hugo Gutiérrez. Mediante el cual invita al Alcalde, Concejo Municipal, Funcionarios Municipales, entre otros, a participar de la primera edición de la Copa Pichachén femenina.
- Carta N° 04 de fecha 28.02.23, enviada por el Sr. Richard Molina Retamal, mediante el cual destaca y agradece, a don José Berrios, por su buena atención, disposición y amabilidad, en la atención que tuvo con su persona.
- Correo electrónico de fecha 28.02.23, enviado por la profesional de Secplan, doña Ninoska Burgos Oses, mediante el cual, solicita tomar nuevamente el acuerdo para aprobar Convenio Ad Referéndum – Programa de Pavimentación Participativa, suscrito entre el SERVIU y la Municipalidad de Antuco, por resolución de exención de pago para comunas afectadas por incendios forestales.
- Correo electrónico de fecha 28.02.23, donde la funcionaria de Vialidad, doña Katherine Carmiglia Salorte, da respuesta al oficio N° 147 de fecha 23.02.2023, requerimiento realizado por el Alcalde (s), Sr. Edwin Von Jentschky Peña.

Posteriormente, el concejal Isla realiza un alcance, en relación a la correspondencia recibida. Dice que el Presidente de la Agrupación "Arrieros Galopes de Antuco", don, Javier Sepúlveda Sepúlveda, ingresó una carta con fecha 30.01.2023, la cual estaba dirigida al Alcalde y al Concejo Municipal, pero hasta la fecha esta misiva no ha sido derivada al Concejo Municipal, para su lectura. Agrega que realizó las indagaciones en Oficina de Partes, y le informaron que la carta se derivó al Director de Desarrollo Comunitario, a través de Providencia 554-112 /23.

En relación al punto, el Alcalde solicita la carta al concejal Isla, para que sea leída por Secretario.



**III.- PRESENTACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO:
“REPOSICIÓN DE VEREDAS DE VILLA LAS ROSAS”, POR UN MONTO DE \$59.892.129.-**

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 383 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba Bases de Licitación Pública proyecto denominado: “Reposición de Veredas de Villa Las Rosas”. Por un monto máximo de \$59.892.129.- (cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y dos mil ciento veinte y nueve pesos). Financiado con fondos de SUBDERE.

**IV.- MODIFICACIÓN DE CRITERIOS Y BASES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO DE:
CONVENIO AD REFERÉNDUM – PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (SERVIU) REGIÓN
DEL BIOBÍO, Y LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO. EXENTO DE PAGO.**

En relación al punto se explica que, hay que tomar nuevamente el acuerdo de fecha 348/23 de fecha 10.02.2023, debido que, en un principio, en la cláusula quinta indicaba que: “El Municipio debía transferir la suma de \$ M.\$30.342”, pero debido a la declaración de zona de catástrofe generada por los incendios forestales que afectaron el territorio, esta cláusula se modificó, quedando el proyecto, exento de pago (Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003.

El Presidente llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado:

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 384 /23.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes aprueba Convenio Ad Referéndum del Programa de Pavimentación Participativa, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío “SERVIU”, y la Municipalidad de Antuco.

Identificación de las obras postuladas:

- 1.- Proyecto BB-2303 Aceras ruta Q-45. / Superficie aprox. m2. 2.334,00 / Tramo, entre Km. 63.396 y 64.396
- 2.- Proyecto BB-2308 Aceras ruta Q-45 / Reposición y Construcción veredas Villa las Rosas, Etapa 2.

La Obra a ejecutarse, demandará una inversión total de \$216.658.000.- (doscientos dieciséis millones seiscientos cincuenta y ocho mil pesos), que será financiada íntegramente por SERVIU, Región del Biobío.



V.- RATIFICA ACUERDO SEGÚN, ART. N° 5, PUNTO CINCO, DE LA ORDENANZA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES DE CONNOTACIÓN NACIONAL Y/O INTERNACIONAL.

Sobre la materia, el Presidente recuerda que, en la última sesión fueron analizadas y aprobadas Subvenciones Municipales, tanto las normales, como las excepcionales, pero faltó un detalle al momento de someterla a aprobación, la cual era especificar, que previamente habían tratado el tema de las subvenciones especiales que superaban los dos millones de pesos.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 385 /23.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, resuelve ratificar acuerdo sobre Subvenciones, según Art. 5°, punto cinco, de la Ordenanza de Subvenciones Municipales de connotación nacional e internacional, en el sentido que:

Las Subvenciones Municipales, especiales de connotación nacional e internacional, que superan los dos millones de pesos, fueron tratadas, analizadas y aprobadas por el Concejo Municipal, en la sesión N° 60 de fecha 15.02.2023.

IV.- APROBACIÓN P.M.G., A EJECUTAR EL AÑO 2023.

Después de un análisis del tema, los concejales solicitan al Alcalde, invite a la sesión del concejo municipal, al Director de Control Interno, don Rodrigo Torres Moraga.

El concejal Solar, interviene y señala que, se requiere la opinión del Director de Control, en términos que el PMGM., a ejecutar el año 2023, se debiera haber aprobada el año pasado, además de considerar que el Programa es muy pobre. Dice el concejal que, antiguamente el PMG, se entendía como una forma de mejorar las remuneraciones del personal, que hasta hace un tiempo las remuneraciones eran malas, pero con el mejoramiento de la escala de remuneraciones que hubo, (modificación de la planta municipal), y que se aprobó con su voto en contra, ya los funcionarios no están en la misma condición, por lo tanto, los concejales esperaban que el PMG, fuera mejor, ...la gestión, propósitos, anhelos, ...como vamos hacer que la comunidad se sienta más agradado por tener a la municipalidad más cerca de la comunidad. Quiere saber de parte del Director de Control, que responsabilidad les cabe a los concejales, si aprueban el PMG, extemporáneamente.

El Director de Control, agradece al concejo municipal, por requerir su opinión, en la toma de decisión, porque hace que la prevención, en relación a las incidencias que pudiesen haber, dentro del desarrollo de la función de control, se acorte.

Enseguida don Rodrigo Torres explica latamente y en detalle, la historia y funcionamiento de la materia consultada.

El Director de Control, concluye que, lo que señala la normativa es que, si el Alcalde solicita acuerdo de concejo, debe presentarlo al concejo, y los concejales tienen la obligación de resolver, ahora cómo se resuelve, aprobado o rechazado, en ese sentido, la norma misma establece a



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

región seguido, artículo 81, a modo de ejemplo que cuando el concejo no aprueba el presupuesto y pasado los 20 días, el Alcalde resuelve.

Recuerda que, cuando él solicitó la información de los objetivos cumplidos del año 2022, para realizar el informe para concejo, la administración se percató que aún no se aprobaba el PMG-2023, programa que se había entregado al concejo Municipal en el mes de diciembre del año 2022, el cual no se aprobó ni rechazó. De acuerdo a su opinión, el acuerdo tácito ya está.

En Sesión Ordinaria N° 52, efectuada el día 01.12.2022, y en presencia del Secretario Municipal Subrogante, Sr. Esteban Jeldres Caro; el Director de Administración y Finanzas, don Jaime Fernández Arriagada, presentó el mencionado Programa (PMG), al Honorable Concejo Municipal, a través de Oficio N° 021 de fecha 25.11.2022. Copia del programa fue entregado a cada concejal, en formato papel.

No habiendo más consultas, el Presidente llama a votar el programa de la gestión municipal para ejecutar el año 2023.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 386 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (P.M.G.M), a ejecutar el año 2023.-

VII.- CUENTA DE ALCALDE.

- El Alcalde pasa a dar cuenta de sus actividades:
- Como primer punto, informa que, durante las últimas semanas, la Municipalidad tuvo que colaborar y gestionar recursos para combatir los incendios originados en las localidades de Manquel, Villa Los Canelos, y Villa Peluca. Cuenta en detalle lo ocurrido. Destaca y agradece la gran labor de distintos actores, en el combate de los siniestros.
- Luego, informa sobre la actividad Campeonato Juvenil de Cueca "Mártires de Antuco", donde él como primera autoridad recibió en el municipio a la Presidenta del Club de Cueca "Vientos de mi Tierra" Sra. Verónica Conejeros Muñoz, junto a la pareja coronada como vicecampeona, compuesta por Yarelin Schumacher Rivas y Brian Roa.
- Sobre otra materia, informa e invita a los concejales para participar en la jornada tarde, de la inauguración de la nueva versión de la "Feria Costumbrista". Dice que la actividad durará tres días. También agrega que su administración postuló el proyecto de la feria a Sernatur, donde obtuvieron recursos por cinco millones de pesos.
- Luego el Presidente, presenta al nuevo Asesor Jurídico, Abogado Pablo Galarce Almendras. El abogado entrega algunas palabras al concejo. Los concejales entre algunas consultas, le desean al nuevo funcionario que le vaya bien en su trabajo.

VIII.- CUENTA SEÑORES CONCEJALES.



No hay.

X.- PUNTO VARIOS.

• Concejal Claudio Solar Jara.

- El Concejal, entrega sus excusas por no asistir a la inauguración del campeonato de Cueca. Al mismo tiempo, le señala al Alcalde que, en su discurso, no hubo ninguna palabra de agradecimiento a los concejales.

El Presidente responde señalando que se le fue, se olvidó.

- También el concejal manifiesta que lamenta que la Municipalidad no haya previsto una recepción a los Intendentes de la ciudad de Chosmalal y El Cholar de la República de Argentina, cuando viajaron a la comuna de Antuco, para realizar la invitación para participar de la 1ra., Edición de la Copa Internacional Pichachén Femenina, a efectuarse en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, República de Argentina.

El Presidente, en respuesta aclara que, en gasto de representación se pueden realizar, cuando hay invitados de Diputados hacia arriba. Agrega que la última vez, antes de la Pandemia, realizaron una atención a los Intendentes de las ciudades vecinas de Argentina, y el Director de Control Interno y la Contraloría Regional del Biobío, observaron el gasto, señala que tuvieron que pagar de su bolsillo.

- Sobre otro punto, el concejal solicita al Alcalde que las Becas municipales, para estudiantes de enseñanza superior, sean pagadas oportunamente.

El Presidente responde señalando que entregó las instrucciones al equipo de funcionarios, para que las becas se paguen oportunamente.

- En relación a otra materia, el concejal se refiere al fallecimiento de doña Elena Águila y don Ramón Vega Urrutia, a ambas familias, les entrega sus sentimientos de pesar, también recuerda algunas acciones positivas, realizadas por los vecinos fallecidos.

El Alcalde comparte lo planteado por el concejal, y también entrega sus condolencias a la familia.

• Concejal Mauricio Saldías Parra.

- Inicia su intervención, planteando que aún los teléfonos del municipio están malos, no existe conectividad con los funcionarios, consulta ¿cuándo se normalizará la situación?

En respuesta el Alcalde y Administrador municipal, responden señalando que, en virtud de los montos, tuvieron que licitar a través el mercado público, a la fecha están pronto a adjudicar.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

- Luego el concejal, sugiere que, cuando haya urgencias, como, por ejemplo, incendios a viviendas, el municipio compre una casa prefabricada, con instalación incluida para los afectados. Agrega que, para hacer efectiva su proposición, se debe modificar la Ordenanza de Subvenciones municipales.

El Presidente comenta sobre las situaciones ocurridos, en relación a los últimos incendios, y comenta sobre las ayudas entregadas.

- Luego el concejal comenta que, tiene una copia de una carta de reclamo, en contra del conductor del Cesfam de Antuco, don Ariel Cuevas Rodríguez (el concejal lee la carta).

El Alcalde señala que, su deber es instruir una investigación sumaria, el cual está en curso.

- Sobre otro punto, el concejal a modo de observación, plantea situación del pilón que se encuentra frente de la Iglesia católica, el cual es patrimonio de Antuco, señala que una persona saca agua de este pilón en la noche, señala que no es problema sacar agua, el tema pasa porque saca agua con una manguera, y esta hace presión hacia atrás, y podría romper el pilón, la calle o la matriz. Agrega que, varias personas han denunciado el hecho.

El Alcalde señala que coordinará con Carabineros y con el nuevo director de Seguridad Pública.

- Luego el concejal se refiere a reunión programada entre la comunidad de Antuco y la Seremi de transporte, por el incumplimiento de los horarios de buses interurbanos.

En relación al punto, el Alcalde señala que había una reunión programada, pero lamentablemente se suspendió, por la emergencia de los incendios en la comuna.

- Posteriormente el Sr. Saldías, recuerda y solicita agilizar la licitación de mantención del alumbrado público, manifiesta que, al revisar en el portal, no encontró la licitación.
- Luego, se refiere a la falta de mantención que existe en el ingreso de Antuco, dice que, el pasto, árboles, están secos y feos.

El Alcalde señala que, están en proceso de licitación para la mantención de las áreas verdes.

- También el concejal recuerda que, solicitó el bus de educación, para que trasladara los días domingos, a los alumnos de enseñanza superior al terminal rodoviario de la ciudad de los Ángeles, en virtud de que no existen horarios suficientes de acercamiento a la cabecera de la provincia.

El Presidente comenta que está en conversaciones con la directora de Daem, y el administrador verá el tema.

- Enseguida el concejal se refiere al informe emitido por el director de Control Interno, donde Representa Acto Municipal N° 04 de fecha 14.02.23, mediante el cual representa Decreto Alcaldicio N° 9.284 de fecha 16.12.2022. Que dice relación con Licitación Pública de juguetes



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

de navidad, donde se ponderó con el 30% al oferente, para que entregara los juguetes puesto en la comuna de Antuco. Situación que no ocurrió, ya que el municipio dispuso un camión, pagó combustible, peajes, viáticos, para trasladar los juguetes desde Santiago a la comuna de Antuco. Dice que lo ocurrido, va en desmedro de otro proveedor, ya que probablemente no postuló porque no tenía la posibilidad de trasladar los juguetes hasta Antuco.

El Alcalde señala que se están tomando las medidas administrativas Investigación Sumaria). Sobre el punto, el administrador explica la materia, señalando entre otros, que se originaron algunos vicios de procedimiento.

- También el concejal felicita y destaca a la Tens del Cesfam de Antuco, Fernanda Mellado Pinto, dice que le han llegado muy buenos comentarios de la comunidad, en relación al buen trabajo realizado, y su disponibilidad para realizar otras funciones encomendadas por la administración.
- Luego se refiere a la grave enfermedad del funcionario y trabajador social, Felipe Espinoza Navarrete.

El Alcalde señala que se ha preocupado del tema.

- El Concejal, nuevamente solicita una subvención extraordinaria, para Bomberos para que compren material que se ha dañado producto de la contingencia de incendios forestales.
- Finalmente, el concejal solicita a través del Alcalde, que el Administrador municipal, evacue un informe, respecto a las acciones tomadas, por el informe que emitió la Contraloría Regional, en relación al ex funcionario Harold Wicki Wicke.

El Alcalde señala que, se presentó una demanda en contra del ex funcionario Harold Wicki, y también se instruyó un sumario administrativo, para los funcionarios que no hicieron el trabajo de revisar los antecedentes de ingreso a la administración pública. Sobre el punto, el Administrador Municipal complementa la información, y señala que revisó el informe emanado de Contraloría, junto al Asesor Jurídico, analizada la materia, presentaron una demanda en el 2do., Tribunal Civil de la ciudad de los Ángeles.

Y en relación al sumario, dice el Administrador que se entrevistó con el Fiscal y con el Abogado Asesor del sumario, quienes le señalaron que el sumario está en etapa secreta, y que terminaría a más tardar el día lunes.

También el Asesor Jurídico complementa el punto, señalando que la demanda es por restitución del pago ...

• **Concejal Nelson Isla Vilche.**

- Como primer punto, realiza un alcance en relación a las viviendas siniestradas por incendios, dice que cuando se quemó la vivienda de la familia Rodríguez, los concejales propusieron que la Municipalidad suscribiera un convenio con alguna empresa constructora, para auxiliar a las familias lo más pronto posible. Tema ya planteado, y no considerado.



- Luego el concejal consulta por la situación del Hogar Universitario.

El Alcalde señala que seguirá como inspectora la Sra. Laura Salinas, los alumnos beneficiados son alrededor de 30, y el edificio del hogar está en condiciones para recibir a los estudiantes.

- Enseguida el concejal recuerda la sugerencia de extender el alumbrado público, entre Villa las Rosas y Villa Peluca.

El Alcalde señala que está trabajando en el requerimiento, pero lamenta que el director de Secplan esté con licencia médica, lo cual llevará a retrasar algunos trabajos, al mismo tiempo, informa que en la parte técnica está la profesional de apoyo a Secplan, la Srta. Ninoska Burgos.

- Sobre otro punto, el concejal consulta por la situación de la OMIL, se refiere al funcionario José Berrios, el cual lleva aproximadamente dos o tres meses sin remuneraciones, realiza algunas consultas, como: ¿hay problemas con el convenio suscrito con Sence? ¿las rendiciones pendientes del año 2022, se hicieron o no?. Él tiene entendido que el año 2022, el programa de se terminó con recursos municipales, ya que el municipio no rindió las cuentas correspondientes. Finalmente, señala que el profesional Berrios, se ha destacado en el trabajo con la comunidad.

El Alcalde señala que, en la actualidad el Convenio está firmado, y reconoce que la segunda cuota de recursos financieros del Sence, no fue depositada en el municipio, hubo unos ajustes en el municipio el año 2022 para pagarle a don José Berrios. El Dideco complementa el punto.

- Luego el concejal solicita que, la municipalidad no se olvide de generar un programa de Esterilización de mascotas. Requerimiento realizado en otras ocasiones.

El Presidente señala que los programas de esterilización, son procesos de postulación a proyectos.

- Sobre otro punto, el concejal recuerda que se acordó en reunión de Amcordi que, los Alcaldes integrantes de la Asociación, asistirían al Ministerio del Interior, a fin de agilizar y solicitar mayores recursos para construir la Aduana del complejo "Paso Pichachén", acuerdo que nunca se concretó.

El Alcalde manifiesta que junto al Secplan, asistió a la Unidad de Arquitectura del Gobierno Regional, en la ocasión, informaron que en marzo realizarían la licitación del complejo fronterizo.

- El concejal consulta, ¿en qué etapa se encuentra la construcción de las viviendas del Comité Nuevo Amanecer?.

El Presidente señala que están en la etapa de finalización del proyecto, dice que la Egis y la constructora entregarán el presupuesto final para la construcción de las viviendas.



- Para finalizar, el concejal manifiesta que en reiteradas ocasiones el Alcalde ha hecho mención, que el nuevo equipo contratado, hará una mejor gestión que aquellos funcionarios que se desvincularon del municipio, y que muchas de las cosas que no se realizaron, fue responsabilidad de ellos. Al mismo tiempo, el concejal da lectura al Art. 61 de la Ley N° 18.883: "... Son obligaciones especiales del Alcalde y Jefes de unidades, Ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de la actuación del personal de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos, como la legalidad y oportunidad de las actuaciones". También el concejal lee otro artículo de la ley N° 18.695, relacionado con las responsabilidades del Alcalde.

Finalmente, el concejal manifiesta al Alcalde que, en lo sucesivo se olvide de los funcionarios anteriores, que ejercían como Administrador Municipal y Asesor Jurídico, ya que la responsabilidad recae en el propio Alcalde, como lo señala la propia normativa vigente.

El Presidente ratifica que los administrativos que pasaron, eran muy buenas personas.

- **Concejal Ramón Águila Espinoza.**

- En primer lugar, el concejal consulta ¿cuándo la Municipalidad hará el traspaso del alcantarillado a la Cooperativa de Agua potable?, su consulta obedece a que hasta el momento el municipio ha incurrido en gastos, dinero que podría servir para realizar otros proyectos en beneficio de la comunidad. Dice que actualmente la planta de tratamiento está en óptimas condiciones para ser traspasada.

El Alcalde señala que, el Administrador Municipal está trabajando el tema en coordinación con el director de Obras, y el director de Secplan, para realizar la entrega definitiva a la cooperativa.

- **Concejala Elba Issi Saldías.**

- La concejala en primer lugar agradece al Presidente por la reparación de las bancas en el Centro de Acogida al visitante.
- Sobre otro punto, la concejala solicita al Presidente que, a los trabajadores municipales contratados a Honorarios, también se les entreguen credenciales de identificación, igual como se le entregó al resto de funcionarios.
- Posteriormente la concejala sugiere que aquellos trabajadores a honorarios del área de salud o municipal, pasen a contrata, según la nueva ley.

El Presidente explica la calidad jurídica de las contrataciones, y señala que actualmente hay que ceñirse también de acuerdo a la normativa que rige a las municipalidades, específicamente hay respetar los porcentajes de contratación, agrega que hay plazo hasta el año 2026, para regularizar la situación de los honorarios.

Sobre el punto, la concejala se refiere a un hecho puntual de contratar más funcionarios para el Cesfam.



El Presidente señala que no es necesario contratar más trabajadores en el Cesfam, y da las razones del porqué.

Finalmente, y en otro orden de materias, el Alcalde da lectura a invitación realizada por el Intendente de la ciudad de Chosmalal, República de Argentina, para que los concejales y funcionarios, participen de la Copa Pichachén Femenina 1ra edición del año 2023.

El concejal Isla considera pertinente que el Alcalde asista al evento, ya que los intendentes de Chosmalal y El Cholar, tuvieron la deferencia de viajar hasta la comuna de Antuco para realizar las invitaciones.

El concejal Solar sugiere que, si el Alcalde no asiste, entonces que se haga representar por el concejal Águila.

El Presidente llama a votar.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 387 /23.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, autoriza al Alcalde, don Miguel Abuter León, y a los Concejales Sres.: Ramón Águila Espinoza, Claudio Solar Jara y Carlos López Ovalle, para salir del territorio nacional y participar de la 1ra., Edición de la Copa Internacional Pichachén Femenina, a efectuarse en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, República de Argentina, los días 09,10,11 y 12 de marzo del año 2023.

Los concejales tendrán derecho a anticipo de viático, el que será calculado en base a lo que le corresponde percibir al Alcalde, y serán trasladados en vehículo municipal, exceptuando el Concejal Solar, quien se trasladará en su vehículo particular.

Posteriormente el concejo sugiere posponer las sesiones, en virtud del viaje a Argentina.

El Presidente llama a votar. se obtiene el siguiente resultado:

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 388 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada modificación del calendario de sesiones correspondiente al mes de marzo del Concejo Municipal, quedando calendarizada de la siguiente manera:

(Sesión Ord. N° 62) para el día viernes 17.03.23, y

(Sesión Ord. N° 63) para el día 24.03.23.

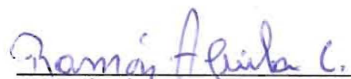
Cumplido el propósito de la sesión, el Presidente agradece la asistencia y participación de los presentes, luego procede a levantar la sesión, cuando son las 11:54 horas.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL


MAURICIO SALDÍAS PARRA
CONCEJAL

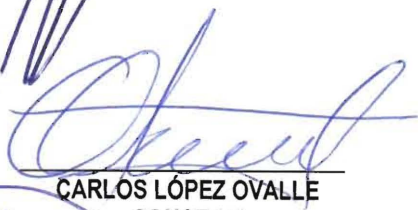

MIGUEL ABUTER LEÓN
PRESIDENTE


RAMÓN ÁGUILA ESPINOZA
CONCEJAL


ELBA ISSI SALDÍAS
CONCEJAL


NELSON ISLA VILCHE
CONCEJAL


CLAUDIO SOLAR JARA
CONCEJAL


CARLOS LÓPEZ OVALLE
CONCEJAL




CLAUDIO PANES GARRIDO,
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

CPG/ cpg. -